Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/12 de fecha 24 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN N° 041-012/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/12 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE LA UNIDAD SANITARIA DEL IPS, EN LA LOCALIDAD DE CAAGUAZÚ" – SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 947/12, de fecha 21 de mayo de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva los antecedentes de la Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS, en la localidad de Caaguazú" – Segundo Llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 028-006/12, de fecha 03 de abril de 2012, se resolvió: 1°) Declarar desierto el llamado Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS, en la localidad de Caaguazú" y 2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que realice los procedimientos inherentes para el inicio de un segundo llamado;

Que, en consecuencia, por Nota de invitación de fecha 07 de mayo de 2012, se procedió a la invitación para participar del llamado al Sr. FAUSTINO FERNÁNDEZ;

Que, de conformidad al Acta N° 42/12, de fecha 21 de mayo de 2012, no se pudo llevar a cabo el acto de apertura de sobres, por no presentarse ninguna oferta;

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 30° establece "...una licitación se declarará desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar Desierto el llamado a Locación de Inmueble N° 04/12 "Locación de Inmueble para Depósito de Muebles y Equipos de la Unidad Sanitaria del IPS, en la localidad de Caaguazú" – Segundo Llamado, en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 041-012/12

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que realice los procedimientos inherentes para el inicio de un tercer llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.